



WEBINAR

Implicaciones Laborales del Proceso de Desescalada

10 DE JUNIO DE 2020

17-18h

PRESENTA

IGNACIO SAMPERE



- Abogado Laboralista
- Vocal de la Junta Directiva de ASNALA

OBJETIVO

Aclarar las dudas e incertidumbres en materia legal como consecuencia del COVID-19 y el proceso de desescalada.

PROGRAMA

El proceso de desescalada en el ámbito laboral genera muchas dudas e incertidumbre en los operadores jurídicos, por ello, en esta sesión abordaremos los aspectos más conflictivos, como por ejemplo el alcance de la Disposición Adicional Sexta del RD Ley 8/2020, de 17 de marzo, relativa al mantenimiento del empleo, las obligaciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales y especialmente abordaremos el dilema relativo a la elección entre el ERTE por fuerza mayor y el ERTE por causas objetivas, una vez que acabe la sexta y última prórroga del estado de alarma el próximo día 21/06/2020.

INSCRIPCIONES

La inscripción se realiza a través de <http://www.asnala.com/inscripcion/1591298076/>
La invitación de conexión al webinar se remitirá el día 9 de junio al correo facilitado en la inscripción.

- Socios de ASNALA: Acceso Libre
- Socios de AEDTSS: 20€ 21% IVA
- No socios: 50 € + 21% de IVA
- **Promoción especial:** Acceso libre, si te haces socio de ASNALA

PONENTE

CONCEPCIÓN MORALES



- Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid adscrito a la Sala de lo Social.
- Académica Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – Universidad Rey Juan Carlos (URJC, así como en otras instituciones formativas tales como: ISDE, ICAM, SAGARDOY, GARRIGES, CEF y LAWYER TRAINING.
- Autora de los libros: “Los recursos en la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.”, editorial CIVITAS-THOMSON COMPANY (2012); “Extinción del contrato de trabajo: causas objetivas y disciplinarias. El FOGASA.” COLEX (2014) y “El proceso ordinario en la Ley reguladora de la jurisdicción social. Comentarios y jurisprudencia.” SEPÍN (2016), entre otros.
- Premio a la calidad y excelencia profesional y empresarial - VI edición - 2010 en la modalidad de “MEJOR LABORALISTA ESPAÑOLA”, otorgado por la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE EXPERTOS EN DERECHO DEL TRABAJO “PROFESOR ALONSO OLEA”. Oviedo.
- Premio a la calidad y excelencia profesional y empresarial - V edición - 2011, en la modalidad de “PROFESIONAL DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA”, otorgado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS SOCIALES “HIDALGO SCHUMANN”. Entre otros.